



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DISTRITO JUDICIAL BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Juez	:	Luis Eduardo Cardozo Carrasco
Ref. Expediente	:	110013336036-2018-00215-00
Demandante	:	José Salvador Fonseca Peña y otros
Demandado	:	Nación – Ministerio de Salud Clínica Medilaser S.A. Estudios e Inversión Médica S.A. -ESIMED
Llamado en garantía		Allianz Seguros S. A.

**REPARACIÓN DIRECTA
AUDIENCIA DE PRUEBAS
ARTÍCULO 181 LEY 1437 DE 2011**

1. INSTALACIÓN

Siendo las 9:33 pm del día 14 de febrero de 2024, fecha programada en providencia del 11 de julio de 2023 para llevar a cabo audiencia de pruebas, se da inicio a la misma.

Se deja constancia que la presente audiencia se efectuó a través de la plataforma Microsoft Teams de manera virtual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186 del CPACA y la Ley 2213 de 2022, que habilitó el uso del sistema de las herramientas tecnológicas para la administración de justicia, previa identificación de las partes quienes enviaron sus documentos al correo electrónico del Despacho.

2. INTERVINIENTES:

Parte Demandante: Doctor Carlos Alberto Camargo Cartagena, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.318.915 y TP No. 168.358 del C.S.J. correo electrónico: camargocartagena@gmail.com

Parte Demandada-Ministerio de Salud y Protección Social: Doctor Iván Felipe García Ramos, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.360.680 y TP No. 23.364 del C.S.J. correo electrónico: notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co igarcia@minsalud.gov.co

Parte Demandada-Medilaser: Doctor Jhon Jairo Granados Corredor, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.609.412 y TP No. 309.222 del C.S.J. correo electrónico: notificacionjudicial@medilaser.com.co jjgranados56@hotmail.com

Llamado en garantía- Allianz Seguros S.A: Doctor Juan Pablo Gutiérrez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1053.609.412 y TP No. 399.063 del C.S.J. correo electrónico: notificacionesjudiciales@allianz.co notificaciones@gha.com.co

Se le reconoce personería.

Parte Demandada- Esimed S.A: notificacionesjudiciales@esimed.com.co
mphernandez@saludcoop.com

No se hizo presente

3. SANEAMIENTO DEL PROCESO

Se deja constancia que revisada la actuación surtida no se evidenció alguna causal de nulidad o de saneamiento que pueda invalidar la actuación.

Decisión notificada en estrados.

Parte Demandante: Solicita la suspensión por considerar necesaria la reconstrucción del expediente por la ausencia algunos documentos que fueron aportados con la demanda.
Parte Demandada-Ministerio de Salud y Protección Social: Sin observaciones
Parte Demandada-Medilaser: Sin observaciones
Parte Demandada- Esimed S.A: No se hizo presente
Llamado en garantía- Allianz Seguros S.A: Sin observaciones

Despacho: Una vez verificado el expediente, Se advierte la ausencia de algunos documentos que se encuentran relacionados como anexos de la demanda. En tal virtud, se suspende la presente audiencia y se fijará fecha para realizar la audiencia de reconstrucción del expediente, de conformidad con el art. 126 del CGP, misma en la que se recogerán las pruebas que se encuentran decretadas.

4. SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA

Con el propósito de Teniendo en cuenta que aún quedan pruebas pendientes de práctica, se suspende la audiencia y se fija nueva fecha el próximo **miércoles de 17 de julio 2024, a las 9:00 am.**

Decisión notificada en estrados.

Parte Demandante: Sin observaciones
Parte Demandada-Ministerio de Salud y Protección Social: Sin observaciones
Parte Demandada-Medilaser: Sin observaciones
Parte Demandada- Esimed S.A: No se hizo presente
Llamado en garantía- Allianz Seguros S.A: Sin observaciones

5. FIN DE LA AUDIENCIA

Finalizado el objeto de la audiencia se procede a finalizar la grabación siendo las 9:47 am.

LUIS EDUARDO CARDOZO CARRASCO
JUEZ

Nmma

Firmado Por:
Luis Eduardo Cardozo Carrasco
Juez
Juzgado Administrativo
036
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 673b8e317039b30ff5ce3834ad9a76d6e6d35735f26ab76949fac5332334e259

Documento generado en 22/02/2024 08:35:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>